

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

416 *PLAYA TENERIFE SUR, S.A.*
(PLATESA)

EDICTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 0000487/2015 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se ha presentado en el Decanato Solicitud de Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad PLAYA TENERIFE SUR, S.A. (PLATESA) por la Procuradora D. ROCIO GARCIA ROMERO con el fin de proceder en la misma a tratar el siguiente orden del día:

1.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria abreviada) correspondiente a los ejercicios de 2008 al 2014

2.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios de 2008 al 2014.

3.- Propuestas de aplicación del resultado de los ejercicios de 2008 al 2014. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación, si procede.

4.- Renovación del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos. Elección de las personas que han de desempeñar los cargos de consejeros del Consejo de Administración de la sociedad. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación, si procede.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Por Diligencia de Ordenación de 11 de noviembre de 2015, se da un plazo de diez días para oír a los Administradores de la mercantil, librándose el correspondiente exhorto a tal efecto, cumplimentado el 19 de noviembre de 2015, presentándose posterior escrito 7655/2015 por el solicitante de la convocatoria en relación con dicha resolución manifestando que todos los cargos del Consejo de Administración se encuentran caducados desde el año 2007 y que por tanto, ninguno de los que fueran sus miembros tienen actualmente tal condición.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a la nueva regulación del artículo 117 y ss de la Ley 15/ 2015, de 2 de julio es competente para su convocatoria el Secretario Judicial (actualmente el Letrado de la Administración de Justicia) del Juzgado de lo Mercantil competente:

"4. Admitida la solicitud, el Secretario Judicial señalará día y hora para la comparecencia, a la que se citará al órgano de administración.

5. Si accediere a lo solicitado, convocará la Junta general en el plazo de un mes desde que hubiera sido formulada la solicitud, indicando lugar, día y hora para la celebración, así como el orden del día, y designará al presidente y secretario de la misma. El lugar establecido deberá ser el fijado en los Estatutos, y si no lo estuviera deberá estar dentro del término municipal donde radique el domicilio de la sociedad.

Contra el decreto por el que se acuerde la convocatoria de la junta general no cabrá recurso alguno."

Artículo 169. Competencia para la convocatoria.

1. Si la Junta general ordinaria o las Juntas generales previstas en los Estatutos, no fueran convocadas dentro del correspondiente plazo legal o estatutariamente establecido, podrá serlo, a solicitud de cualquier socio, previa audiencia de los administradores, por el Secretario Judicial o Registrador mercantil del domicilio social.

2. Si los Administradores no atienden oportunamente la solicitud de convocatoria de la Junta general efectuada por la minoría, podrá realizarse la convocatoria, previa audiencia de los Administradores, por el Secretario Judicial o por el Registrador mercantil del domicilio social.

SEGUNDO.- En el presente caso el solicitante está legitimado para la solicitud de convocatoria de Junta conforme a lo dispuesto en el art 167 de la Ley de Sociedades de Capital al ser titular de más del cinco por ciento del capital social, manifestando el solicitante que sus mandantes en su conjunto son titulares del 32,82% del total de capital social (2716 acciones de serie A y de 1552 acciones y 5/12 partes indivisas de la acción nº 18504 de la serie B de la entidad PLATESA)

TERCERO.-Art. 175 Ley de Sociedades del Capital: "Salvo disposición contraria de los Estatutos, la Junta general se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social".

CUARTO.- Conforme con lo solicitado ejercerá la función de Presidente de la Junta a don JUAN DAVO RAMALLO y como Secretaria doña SILVIA GONZÁLEZ PLASENCIA sin perjuicio de que pueda comparecer a dicha Junta un Notario que realice de las funciones de tal condición.

PARTE DISPOSITIVA

Se CONVOCA Junta General de socios de la entidad PLAYA TENERIFE SUR, S.A. (PLATESA) en el Casino de Santa Cruz de Tenerife sito en Plaza Candelaria n.º 1 el próximo día 3 de marzo de 2016, (jueves) a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera procedente el 4 de marzo de 2016, (viernes) a las 10:00 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuentade pérdidas y ganancias y Memoria abreviada) correspondiente a los ejercicios de 2008 al 2014

2.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios de 2008 al 2014.

3.- Propuestas de aplicación del resultado de los ejercicios de 2008 al 2014. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación, si procede.

4.- Renovación del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos. Elección de las personas que han de desempeñar los cargos de consejeros del Consejo de Administración de la sociedad. Acuerdos a tomar al respecto y su aprobación, si procede.

5.- Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de formagratuítamente e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Asímismo, las cuentas/documentos relacionados con ellas y el informe de gestión, se encontrarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

Tendrán derecho a asistencia todos los accionistas que con cinco días de anticipación a la celebración depositen sus acciones y/o resguardos provisionales en el domicilio social o entidad bancaria.

La convocatoria se anunciará en el periódico "EL DIA" y en el "Boletín Oficial de Registro Mercantil" con al menos 30 días de antelación entregándose al procurador solicitante toda la documentación necesaria (oficios y edictos correspondientes) para su gestión debiendo acreditar a este Juzgado haberlo verificado y con la antelación suficiente a todos los efectos.

El solicitante deberá efectuar las gestiones pertinentes para la celebración de la Junta debiéndose aportar a este procedimiento acta de su celebración. (poniendo en conocimiento del Presidente y Secretario su designación inclusive)

Esta resolución es FIRME y contrala misma no cabe interponer recurso alguno (artículo 170 L.S.C.)

Así lo dispone, manda y firma don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Mercantil N.º1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y como consecuencia de lo anteriormente acordado, se expide la presente cédula de notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003772-1